I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

00 323

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

Cerrillos, 28 MAR. 2019

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio N°201/633/2019; El Memorándum N°1000/052/2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1436/2018 y N°202/083/2019; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1436/2018, se llamó a propuesta pública denominada "**MEJORAMIENTO DE PLAZA ESCUELA LOTHAR KOMMER", ID 812-60-LP18**, y se adjudicó al oferente **INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE LUIS ZUÑIGA FLORES E.I.R.L.,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/0083/2019.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de **"MEJORAMIENTO DE PLAZA ESCUELA LOTHAR KOMMER", ID 812-60-LP18,** suscrito con fecha 12 de marzo de 2019, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Rene Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°163 de 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE LUIS ZUÑIGA FLORES E.I.R.L.**, R.U.T. N°76.000.022-1, representada legalmente por don **Luis Germán Zúñiga**, cédula de identidad N°12.408.879-8, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°202/1436/2018, se llamó a propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO DE PLAZA ESCUELA LOTHAR KOMMER.", "ID 812-60-LP18",** por Decreto Exento N°202/083/2019, se adjudica la citada propuesta a **INGENERIA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE LUIS ZUÑIGA FLORES E.I.R.L.**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por este acto, don **LUIS GERMAN ZUÑIGA FLORES** en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, los cuales se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: El servicio consistirá en el proyecto de mejoramiento de la plaza, contempla el recambio total de solerilla, pavimentación de sendero principal e instalación de baldosas, reposición de aéreas con maicillo, plantación de nuevas especies de vegetación, instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano y demás. En cuanto al detalle de las obras se estará a lo señalado en las especificaciones técnicas que se entienden formar parte integra del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

00 323

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

CUARTO: El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $58.456.351.- (cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y un pesos) IVA incluido. Respecto a la modalidad de pago, este se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un 20% el contrato en los términos planteados en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: La ejecución de la obra será de 90 días corridos y enteros, contados desde el día hábil a la fecha de entrega del terreno, sobre lo cual se levantará Acta que será suscrita por el Contratista y el I.T.O. correspondiente, según los términos planteados en el punto veintitrés de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante la entrega de una Póliza de Garantía número GFCM-04669-0 de fecha 18 de Febrero del año 2019 extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de $2.922.818.- (dos millones novecientos veintidós mil ochocientos dieciocho pesos), equivalente al 5% del monto ofertado, con fecha de vencimiento para el día 30 de septiembre de 2019, la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la Recepción Final sin Observaciones de todas las obras.

Custódiese y regístrese en por la Tesorería Municipal.

OCTAVO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) que será designado por la Dirección de Obras, o al funcionario municipal que se designe por el Decreto respectivo, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto 13.4 de las Bases Administrativa Generales.

NOVENO: Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto número 17.

DÉCIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poder terminar anticipadamente el contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del Contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. Asimismo, el municipio podrá poner término al presente contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto 17.1 de las Bases Administrativas Generales.

UNDÉCIMO : Será responsabilidad del Contratista el pago total de las imposiciones, la retención y el pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del estado de pago correspondiente, y según lo señalado en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

00 323

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 31.02.004.136 "Mejoramiento Plaza Escuela Lothar Kommer", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Alcalde (S)

OSN/CUCh/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O. DOM
Página Web

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I.M. CERRILLOS
20 MAR. 2019
OF. PARTES
RECIBIDO

MEMORÁNDUM Nº 1000/0052/2019

001437

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. AARÓN VEGA SÁNCHEZ

A : SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. CECILIA ULLOA CHACÓN

REF. : REMITE CONTRATO

Cerrillos, 20 de marzo 2019

Mediante el presente y junto con saludar, el Director que suscribe adjunta y remite a usted, para la elaboración del decreto correspondiente, copia del contrato denominado **"MEJORAMIENTO DE PLAZA ESCUELA LOTHAR KOMMER".**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Aarón Vega Sánchez
Director Jurídico

AVS/mgp

Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

REPERTORIO NÚMERO:163 PROT. INST. PUB. Segundo Bim. 2019

CONTRATO "MEJORAMIENTO DE PLAZA ESCUELA LOTHAR KOMMER"

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE LUIS ZÚÑIGA FLORES E.I.R.L.

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a doce días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, **RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA**, abogado, notario titular, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcalde, don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** chileno, casado, Asesor Laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guion seis, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, de esta ciudad, y por la otra, y la empresa **INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE LUIS ZÚÑIGA FLORES E.I.R.L.** Rol Único Tributario número setenta y seis millones veintidós guion uno, representada legalmente por don **LUIS GERMÁN ZÚÑIGA**

FLORES chileno, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos ocho mil ochocientos setenta y nueve guion ocho, con domicilio calle Las Lilas numero ochocientos cuarenta, comuna de Lo Prado, Santiago, todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Por Decreto Exento número doscientos dos/mil cuatrocientos treinta y seis/ dos mil dieciocho, se llamó a propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO DE PLAZA ESCUELA LOTHAR KOMMER.", "ID ochocientos doce guion sesenta guion LP dieciocho",** por Decreto Exento número doscientos dos/ochenta y tres / dos mil diecinueve, se adjudica la citada propuesta a **INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE LUIS ZÚÑIGA FLORES E.I.R.L.**, ya individualizada. **SEGUNDO**: Por este acto, don **LUIS GERMÁN ZÚÑIGA FLORES** en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, los cuales se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda. **TERCERO:** El servicio consistirá en el proyecto de mejoramiento de la plaza, contempla el recambio total de solerilla, pavimentación de sendero principal e instalación de baldosas, reposición de aéreas con maicillo, plantación de nuevas especies de vegetación, instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano y demás. En cuanto al detalle de las obras se estará a lo señalado en las especificaciones técnicas que se entienden formar parte integra del presente instrumento. **CUARTO:** El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y un pesos IVA incluido. Respecto a la modalidad de pago, este se

RENE ANTONIO NEVES CAMPOS
NOTARIO PUBLICO

Bases Administrativas Generales. **UNDÉCIMO** : Será responsabilidad del Contratista el pago total de las imposiciones, la retención y el pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del estado de pago correspondiente, y según lo señalado en el punto catorce de las Bases Administrativas Generales **DUODÉCIMO**: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia, según lo establecido en el punto veinticinco de las Bases Administrativas Generales. **DÉCIMO TERCERO**: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que en el presente instrumento que el único socio de la empresa **INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE LUIS ZÚÑIGA FLORES E.I.R.L.** es don **LUIS GERMÁN ZÚÑIGA FLORES. DÉCIMO CUARTO: Personería:** La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, como Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana de fecha veintinueve de Noviembre del año dos mil dieciséis. En cuanto a la personería de don **LUIS GERMÁN ZÚÑIGA FLORES** para actuar en representación de **INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE LUIS ZÚÑIGA FLORES E.I.R.L.** consta en escritura pública de Constitución de Sociedad, de fecha tres de Septiembre del año dos mil siete , otorgada ante el Notario Público don Alberto Mozó Aguilar de la Cuadragésima Notaria de Santiago. Minuta redactada según información entregada por los comparecientes. En comprobante y previa lectura de los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígito pulgares junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada

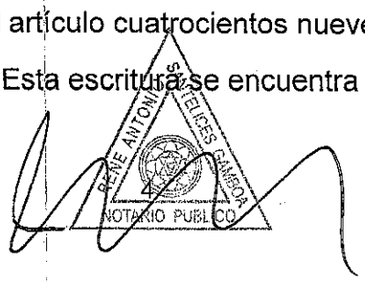

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

realizara de acuerdo a lo establecido en el punto veinticinco de las Bases Administrativas Generales. **QUINTO:** El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un veinte por ciento el contrato en los términos planteados en el punto dieciocho de las Bases Administrativas Generales. **SEXTO**: La ejecución de la obra será de noventa días corridos y enteros, contados desde el día hábil a la fecha de entrega del terreno, sobre lo cual se levantará Acta que será suscrita por el Contratista y el I.T.O. correspondiente, según los términos planteados en el punto uno veintitrés de las Bases Administrativas Generales. **SEPTIMO**: Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante la entrega de una Póliza de Garantía número GFCM guion cero cuatro seis seis nueve guion cero de fecha dieciocho de Febrero del año dos mil diecinueve extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de dos millones novecientos veintidós mil ochocientos dieciocho, equivalente al **cinco por ciento** del monto ofertado , con fecha de vencimiento para el día treinta de septiembre de dos mil diecinueve , la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la Recepción Final sin Observaciones de todas las obras.**OCTAVO:** La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) que será designado por la Dirección de Obras, o al funcionario municipal que se designe por el Decreto respectivo, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto trece punto cuatro de las Bases Administrativa Generales. **NOVENO**: Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto número diecisiete. **DÉCIMO**: La Municipalidad se reserva el derecho de poder terminar anticipadamente el contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del Contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. Asimismo, el municipio podrá poner término al presente contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto diecisiete punto uno de las

RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA NOTARIO PUBLICO

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta Nº 720176
O/T
Derechos 40.000

FIRMA: _____

ARTURO AGUIRRE GACITÚA

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: 6062144-6

FIRMA: _____

LUIS GERMÁN ZÚÑIGA FLORES

pp. INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE LUIS ZÚÑIGA FLORES E.I.R.L.

CÉDULA: 12408579-2

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO CERRILLOS

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
SANTIAGO. 15 MAR 2019

INUTILIZADO

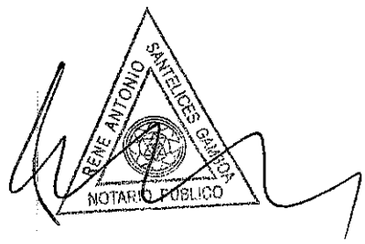

INUTILIZADO